



AC Audiencia de
Cuentas de
Canarias

Informe de la Comisión Ética 2024

Firmado por: JOSÉ ESTALELLA LIMIÑANA - Consejero/A [Ver firma](#)

Fecha: 04-06-2025 11:33:17

Nº expediente administrativo: 2025-000095 Código Seguro de Verificación (CSV): 8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080


Comprobación CSV: <https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080>

Fecha de sellado electrónico: 04-06-2025 13:34:35 [Ver sello](#)

- 1/27 -

Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:34:35



Firmado por:	JOSÉ ESTALELLA LIMIÑANA - Consejero/A	Fecha: 04-06-2025 11:33:17	
Nº expediente administrativo: 2025-000095 Código Seguro de Verificación (CSV): 8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2025 13:34:35	- 2/27 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:34:36	

INDICE	
Introducción	2
I La aplicación del Código Ético Institucional y de buena gestión en la ACC 2024	4
1 La aplicación de los principios éticos de la Audiencia de Cuentas de Canarias	5
A) La aplicación del principio de integridad institucional	5
B) La aplicación del principio de independencia y objetividad	6
C) La aplicación del principio de competencia profesional.....	7
D) La aplicación del principio de comportamiento profesional	10
E) La aplicación del principio de confidencialidad y transparencia	11
F) La aplicación del principio de planificación de actividades y rendición de cuentas	12
2 Los Compromisos adicionales	13
A) La selección de personas y la provisión de puestos de trabajo	13
B) La contratación pública.....	14
C) Gestión y utilización de medios públicos y privados	15
D) Los Órganos de Gobierno.....	17
E) El ámbito medioambiental.....	18
3 Los conflictos de interés	20
4 Difusión interna y externa de los valores éticos	20
5 Canal de denuncias y quejas por incumplimiento y violaciones del Código	21
6 Valoración global del grado de cumplimiento del Código Ético	21
II La Comisión de Ética	23
1 Actuaciones de la Comisión de ética durante 2024	23
2 Evaluación de la actividad de la comisión de ética en 2024	23
3 Previsión de actuaciones de la Comisión Ética 2025	25

INTRODUCCIÓN

Mediante acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022 se aprobó el Código Ético Institucional y de buena gestión, que en su norma 10 y apartado 3 g) establece como función de la Comisión de ética la de elaborar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código y las denuncias que haya recibido a lo largo del año natural.

La Comisión de Ética fue creada mediante acuerdo del mismo órgano con fecha 17 de octubre de 2022, que recoge idéntica función en su norma 3, apartado 5.

La efectiva puesta en funcionamiento de la Comisión se realizó mediante el nombramiento de sus miembros en el acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 14 de marzo de 2023, siendo nombrados los siguientes integrantes:

Presidente: Don Fernando Figuerero Force, Consejero-Auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vocal independiente: Doña Cristina Duce Pérez-Blasco, letrada del Parlamento de Canarias.

Vocal independiente: Don José Adrián García Rojas, profesor del área de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Doña María Jesús Varona Bosque, Jefa de servicio de Prevención de la Corrupción de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Desde el 24 de diciembre de 2024, este servicio ha pasado a denominarse Servicio de Integridad Institucional.

Secretaria: Doña María del Carmen González Martín, Técnica de Régimen Interno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La renovación de los consejeros auditores durante 2024 supuso también el cambio en la presidencia de la Comisión de Ética de la Audiencia de Cuentas de Canarias siendo designado para este cometido por el Pleno el pasado 27 de

Firmado por: JOSÉ ESTALELLA LIMIÑANA - Consejero/A	Fecha: 04-06-2025 11:33:17
Nº expediente administrativo: 2025-000095 Código Seguro de Verificación (CSV): 8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080	
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2025 13:34:35	Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:34:36




junio de 2024 Don José Tomás Estalella Limiñana y permaneciendo invariables el resto de los miembros de la Comisión.

La Comisión de Ética cumple por segundo año con la función que le ha sido encomendada rindiendo cuentas al Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias tanto de la actividad que ha realizado durante el año 2024, como de las actuaciones que se han realizado en el desarrollo y cumplimiento de su Código Ético Institucional y de buena gestión. En esta ocasión se realiza por primera vez una evaluación del grado de cumplimiento del Código Ético Institucional y de Buena Gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante Código Ético).

Se recogen en esta memoria todas las actividades que ha realizado la Audiencia de Cuentas de Canarias relacionadas con la aplicación del Código Ético aun cuando su adopción, motivación o implantación no se hayan realizado con el específico objetivo de desarrollar lo previsto en él pero que, por su contenido, pasan a formar parte del sistema de integridad institucional que implanta el Código.

La memoria recoge, por una parte, las actividades agrupadas por epígrafes del Código y la evaluación según los indicadores aprobados pero también, por otra, incorpora la memoria de actuaciones de la Comisión Ética y las propuestas de actuación para el ejercicio 2025.

Firmado por:	JOSÉ ESTALELLA LIMIÑANA - Consejero/A	Fecha: 04-06-2025 11:33:17	
Nº expediente administrativo: 2025-000095 Código Seguro de Verificación (CSV): 8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8734FAE90DA37CFB6D2E317A29346080			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2025 13:34:35		Fecha de emisión de esta copia: 04-06-2025 13:34:36	

I LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO INSTITUCIONAL Y DE BUENA GESTIÓN EN LA ACC 2024

Se recogen en este bloque agrupados en función de las normas que contiene el Código Ético, las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias durante 2024 relacionadas con su aplicación.

Éste ha sido un año de cambio en los órganos de gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias. La renovación de la práctica totalidad de los Consejeros Auditores en mayo de 2024, la primera que se produce ya bajo la cobertura del sistema de integridad institucional, ha supuesto un hito y a la vez un reto para la Institución, que ha dado a conocer sus valores a los nuevos miembros y ha recibido un nuevo impulso en su implantación.

Por otra parte, al ser éste ya el segundo año de realización de la evaluación del cumplimiento del Código Ético, se hace un especial hincapié en los avances o retrocesos que se han detectado en la Institución, teniendo en cuenta esos cambios, sin que una eventual valoración baja implique necesariamente que no se están aplicando con carácter general sus reglas o procedimientos, sino que puede implicar simplemente una estabilización de los procedimientos ya conseguidos con anterioridad, aunque ese proceso no se haya impulsado o en algún caso se haya revertido. La elección de indicadores concretos de actividad relacionados con las propias expectativas manifestadas por la Institución con los anteriores responsables hace que en algunos casos la conservación de las buenas prácticas realizadas no esté suficientemente reflejada en los resultados, por lo que se procurará en cada apartado dejar también constancia de esta circunstancia.

Con el fin de elaborar este informe, y según lo acordado en la Comisión de Ética de establecimiento de indicadores, se ha solicitado a las diferentes áreas que componen la Audiencia de Cuentas de Canarias un resumen de lo efectuado durante 2024, así como las consideraciones y aportaciones que han considerado oportunas. En este punto es preciso insistir en el papel crucial que deben desarrollar los miembros de esta Institución en la consolidación del Código Ético, como garantes e impulsores de su aplicación animando a una actuación proactiva que suministre información y desarrolle los principios del Código en cada una de las áreas en las que desempeña sus funciones, circunstancia que este año se debe ver impulsada por los cambios en la titularidad de los consejeros auditores.

1 La aplicación de los principios éticos de la Audiencia de Cuentas de Canarias

La norma 2 del Código Ético establece los principios éticos que deben presidir todas las actuaciones de esta Institución. Si bien todos ellos deben estar presentes en las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sólo se hará referencia a aquellos aspectos que, por el desarrollo específico que han tenido o por las debilidades que se manifiestan en cada ocasión, y por su inclusión como indicadores han sido o deben ser objeto de particular seguimiento.

A) La aplicación del principio de integridad institucional



La actuación honesta, confiable, de buena fe y a favor del interés público que exige la implantación del Código Ético no ha originado dilemas ni quejas o aclaraciones que se hayan planteado a la Comisión de Ética. No obstante, es especialmente reseñable el grado de ejecución de la elaboración, redacción y posterior aprobación e implementación del **I Plan de Igualdad de la Audiencia de Cuentas de Canarias (2023-2025)** que se ordenó mediante acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2023, como muestra de la especial importancia de la lucha contra el acoso laboral y sexual o por razón de sexo de la Institución, proceso que se ha seguido especialmente para consignar sus avances en esta materia. Esta actuación ya iniciada en 2023, será culminada en 2025 al haberse incorporado también en su contenido el protocolo LGTBI exigido por la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Esta incorporación es una buena práctica a resaltar dentro del marco general de la lucha contra el acoso que establece el Código Ético. No obstante, no se alcanza el total del valor asignado a este indicador al no haberse finalizado en 2024.

Por otra parte, siguen sin adoptarse actuaciones de recordatorio de la exigencia de integridad específicamente en cuanto a las apariencias de favoritismo o antagonismo, a la motivación exclusivamente técnica de la labor que se desempeña y a la obligatoriedad de informar deficiencias en este campo, así como también a la necesidad de desempeña y a la obligatoriedad de informar deficiencias en este campo, pero dentro del marco de la renovación



de los Consejeros Auditores se ha impulsado la participación activa de las áreas **en decisiones estratégicas si bien sólo referidas a la a la programación anual y a su ejecución. Tampoco se han arbitrado medios para posibilitar los recordatorios de integridad y proactividad en la Audiencia de Cuentas de Canarias.**

RANGO	ESPECIFICO	INDICADOR	PUNTUACION MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGIA	ASIGNACIÓN VALOR
Principio integridad	Avances plan igualdad	Avances de implantación	7,5	Secretaría	Implantación	6,5
Principio integridad	Cauces de participación activa en cuestiones estratégicas	Existencia y medios	20	Todas las áreas	Implantación	7

Valoración principio de integridad: 13,5

B) La aplicación del principio de independencia y objetividad



El mandato de actuación de forma imparcial y objetiva con lealtad institucional no ha tenido incidencias en el ejercicio. No constan incumplimientos de la obligación de recomendar o influir para el nombramiento de directivos de las entidades fiscalizadas ni participaciones en sus planes correctivos. Está en curso el proceso de recomendación y adopción de buenas prácticas en materia de integridad institucional en el ámbito el informe de asesoramiento sobre el sistema de integridad institucional de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias que fue programado para 2024 pero todavía no ha sido finalizado.

Tampoco constan situaciones potenciales de conflictos de interés, ni se han elevado consultas a la Comisión de ética en esta materia. **No obstante, se sugiere la profundización, a través de acciones divulgativas y formativas, de esta materia. La adopción de declaraciones de ausencia de conflictos de interés** por los empleados públicos de la Institución, cuya aprobación se ha producido ya durante 2025, ha mejorado la propuesta de esta comisión al haber ampliado su campo de actuación también a todas las áreas de actuación de la entidad, superando la



Comisión Ética

configuración elegida por de otros órganos de control externo y lo normativamente previsto para los procesos de contratación pública, en cada uno de los procesos de fiscalización o prevención de la corrupción que se desarrollan en la entidad

Resumidamente las puntuaciones son:

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOTIPOLOGÍA	ASIGNACIÓN VALOR
Principio independencia y objetividad	Acciones divulgativas y formativas conflicto de interés	Número de acciones	2.5	Secretaría	Seguimiento	0
Principio independencia y objetividad/DACIS	DACIS	Firma por áreas	20	Todas las áreas	Implantación	19

Valoración del principio de independencia y objetividad: 19

C) La aplicación del principio de competencia profesional



La excelencia en el desarrollo de las funciones públicas encomendadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias ha tenido durante el ejercicio 2024 un desarrollo notable.

En el área de gestión de recursos humanos se ha procedido a la convocatoria de los puestos selectivos restantes contemplados en la oferta de empleo público de 2021, habiéndose desarrollado estos procesos en la fase de oposición para la cobertura de un puesto para el acceso al cuerpo de los cuerpos de técnicos, escala de técnicos de auditoría de sistemas de la información (grupo A1) y publicado la convocatoria de una plaza por el sistema de acceso libre para una plaza perteneciente al Cuerpo de Técnicos, de Escala de Técnicos de Administración General (Grupo



Comisión Ética

A, Subgrupo A1). Asimismo se han revisado y modificado las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos y Escalas de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

No obstante, se ha producido un retroceso en la planificación de la formación del personal al servicio de la Institución al haberse finalizado el plan bienal de formación anterior y no haberse adoptado uno nuevo. Tampoco la Comisión de Ética ha propuesto programas específicos de formación, si bien alguno de sus integrantes ha participado en la formación de otras entidades.

No obstante lo anterior, se han realizado fuera de planificación acciones de formación en materias horizontales y uso de herramientas informáticas así como de revisión del uso de los formatos y metodologías aprobados por la Institución, atendiendo por tanto a cursos relacionados directamente con las funciones del puesto. No se ha implantado la formación de los grupos de trabajo con experiencia en determinadas materias con la finalidad de velar por la excelencia en las funciones desarrolladas.

Por otra parte, aunque no esté específicamente reflejado en los indicadores, se ha producido un avance en esta materia en todas las unidades de fiscalización, a través de las siguientes acciones:

- ✓ reforzar el control interno y externo de la información contenida en la plataforma mixta de rendición de las entidades locales, incluyendo un análisis de las memorias de coste, rendimiento y rendimiento de los servicios. En materia de sociedades mercantiles se ha iniciado la eventual concurrencia de causas de resolución,
- ✓ el refuerzo de la garantía de confidencialidad de los datos obtenidos a través de la plataforma de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,
- ✓ la depuración de entidades en el censo de ámbito autonómico que están sujetas a control por la Audiencia de Cuentas de Canarias, y la incorporación del análisis de lo rendido a esta Institución,

Principios éticos

- ✓ la participación y mejora de las herramientas informáticas compartidas con otros órganos de control externo y el Tribunal de Cuentas (FISCONEX Y FISCALICEX),
- ✓ la ampliación de la verificación y examen de las actuaciones de las intervenciones delegadas de la CAC, los objetivos y operaciones de control financiero permanente,
- ✓ el refuerzo de la coordinación con el Tribunal de Cuentas en fiscalizaciones medioambientales,
- ✓ la realización de las auditorías operativas de la ejecución de capítulo 6 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, de actuaciones similares en materia de igualdad y evaluación de personal por servicios en los Ayuntamientos y de la promoción y gestión de la vivienda protegida en la CAC y por último,
- ✓ el refuerzo de la atención a las consultas informales de las entidades locales sobre las actualizaciones normativas

Todas estas actuaciones muestran y refuerzan el compromiso ético de mejora continua de todos los integrantes de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Principio de competencia profesional	Establecimiento de planes de formación	Está o no	5	Secretaría	Implantación	0
Principio de competencia profesional	Propuesta programas de formación	Está o no	5	Secretaría	Implantación	2.5

Valoración global principio de competencia profesional: 2.5

D) La aplicación del principio de comportamiento profesional



En este ámbito no se han detectado ni informado conductas que pudieran comprometer la imagen de la Audiencia de Cuentas de Canarias, si bien sería deseable iniciar acciones que verifiquen la orientación de promoción de clima ético en la Institución, lo que incluye la participación, la transformación y la adaptabilidad de los equipos, singularmente en lo que implica la mejora de los proyectos de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este aspecto y la especial atención al desarrollo de la administración digital, la simplificación de procedimientos y la eliminación de cargas para los entes sujetos a control.

Específicamente se sugirió en nuestro informe de 2023 la **revisión de las informaciones sobre contratación a recibir de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma**, habida cuenta del avance que había supuesto la actualización de la paralela instrucción relativa a las entidades locales, circunstancia que no se ha llevado a cabo. No obstante, al estar esta circunstancia está directamente relacionada con la ejecución del programa FISCONEX en cooperación con el Tribunal de Cuentas y los demás órganos de control externo, y depender de una organización externa se da por cumplido hasta la finalización del sistema, momento en el que se abordará de forma conjunta esta instrucción.

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Principio de comportamiento profesional	Modificación de las informaciones contratación AP CAC	Está o no	5	Áreas CAC	Implantación	5

Valoración de comportamiento profesional:5

E) La aplicación del principio de confidencialidad y transparencia



Durante 2024 no se han registrado incidencias en la debida reserva de los datos obtenidos en el ejercicio de las funciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias. No obstante, no se ha iniciado aún la directriz de **control de riesgo de incumplimiento** en materia de asesoramiento sobre la información confidencial y las condiciones de almacenamiento seguro y derechos de acceso a la información así como los sistemas de información y procedimientos de datos almacenados. Consta no obstante, un refuerzo específico en materia de confidencialidad de la información obtenida a través de la utilización del sistema de gestión económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sería deseable que estas actuaciones se generalizaran y protocolarizaran.

Persiste por otra parte la debilidad en el contenido de la memoria de la Institución que ya fue puesto de manifiesto en el año anterior ya que no se ajusta totalmente a lo reflejado en el Código Ético al no incorporar los indicadores de cumplimiento ni las desviaciones o incumplimientos sobre lo planificado, limitándose la planificación a una lista de tareas a acometer en el ejercicio.

Al no haber planes de formación tampoco se han incluido contenidos específicos de confidencialidad y transparencia ni se ha incentivado la propuesta de participación activa en cursos o la formulación de ponencias. No obstante, esta última cuestión es objeto de evaluación en el apartado del principio de competencia profesional.

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESONSABL	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Principio de confidencialidad y transparencia	Asesoramiento, información confidencial y sistemas y procedimientos de datos almacenados	Se ha producido o no	2,5	Secretaría	Implantación	1
Principio de confidencialidad y transparencia	Inclusión en memoria de indicadores e incumplimientos	Está o no	2,5	Presidencia	Implantación	0

Valoración de la aplicación del principio de confidencialidad y transparencia: 0

F) La aplicación del principio de planificación de actividades y rendición de cuentas



Los avances en la aplicación de este principio se produjeron durante 2023 en materia de rendición de cuentas. La que concierne al Parlamento de Canarias se ha realizado también en 2024 sin incidencias y la relativa a los ciudadanos se realiza a través de la página web ampliando el contenido de la actividad realizada.

No obstante, **no han existido avances en la planificación de las actividades** al no haberse incorporado los riesgos de gestión ni los controles o los indicadores que midan su rendimiento ni su seguimiento. No hay por tanto una planificación que recoja la actividad prevista de forma que se muestre la previsión temporal, su evaluación y seguimiento ni su contenido se incorpora en la memoria. No obstante, se tiene en cuenta que se previó la contratación de una asistencia técnica para la elaboración del Plan estratégico en 2024 y que se prevé nuevamente su inclusión en 2025.

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Principio de planificación y rendición de cuentas	Planificar actuaciones	Está o no	5	Presidencia	Implantación	1
Principio de planificación y rendición de cuentas	Inclusión en memoria de indicadores e incumplimientos	Está o no	2.5	Presidencia	Implantación	0

Valoración del principio de planificación de actividades y rendición de cuentas: 1



2 Los Compromisos adicionales

El Código Ético regula, además de los principios que reflejan los valores de la Institución, una serie de compromisos en distintos ámbitos de actuación que pretenden pormenorizar su aplicación en los ámbitos en que la Institución desarrolla su labor. Las actuaciones que constan en los indicadores de 2024 al respecto son las siguientes

A) La selección de personas y la provisión de puestos de trabajo



Se ha procedido a realizar un esfuerzo continuado sobre el proceso iniciado en 2024 al haberse revisado y modificado el **programa** que rige la selección y la **convocatoria** mediante el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de la Información (Grupo A1), y, la convocatoria también mediante el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1), de la Audiencia de Cuentas de Canarias siéndoles de aplicación a ambos el **protocolo general** de actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el desarrollo de pruebas selectivas de personal funcionario y personal laboral que se aprobó durante 2023 y que establece y publicita las garantías de confidencialidad, selección de preguntas y selección mediante sorteo de las preguntas y orden de actuación de los aspirantes. Se ha normalizado ya en las tomas de posesión de los nuevos efectivos, de carrera de la Audiencia o no, que declaren conocer y cumplir con el contenido del Código Ético.

La incorporación de **valores éticos en los temarios** de ambas escalas y la previsión de un lapso de tiempo entre la aprobación de bases generales y temarios ya se había cumplido durante los años precedentes.

En lo que a **provisión** de puestos de trabajo se refiere, durante 2024 no ha sido preciso convocar ningún procedimiento al haberse finalizado ya en 2021 este proceso.

Se ha realizado una modificación puntual **de las bases generales que rigen los procesos selectivos** a la luz de las experiencias obtenidas el año anterior

La valoración de los indicadores relacionados con este apartado es la siguiente:

RANGO	ESPECIFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MAXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGIA	PUNTUACION OTORGADA
Compromiso selección y provisión personal	Revisión bases generales	Está o no	5	Secretaría	Implantación	5

Valoración de compromisos en selección y provisión: 5

B) La contratación pública



Se ha continuado con la programación contractual formal aprobada fuera del plazo anual, por lo que debe impulsarse esta actuación en el plazo pertinente y aunque haya que modificarla en caso de que las partidas presupuestarias no se correspondan con lo programado. Durante 2024 no se ha seguido la ejecución de lo programado, los contratos adjudicados no han seguido los procedimientos ni plazos indicados en las previsiones de contratación. Si bien, a fecha de realización de este informe consta ya en la página de transparencia toda información de contratos exigidos por la ley de transparencia, sería deseable que su constancia fuera con una menor periodicidad.

Finalmente los datos de ubicación de la información de contratación menor en la plataforma de contratación del sector público son erróneos al figurar en el apartado de documentos y no en el de contratación menor.

No ha habido durante 2024 incidencias especiales en materia publicidad de aclaraciones técnicas, medidas especiales **en conflictos de interés o cláusulas que favorezcan** la participación de PYMES, los criterios sociales medioambientales y de innovación o de posibilidad de impugnación de actos y resoluciones. Tampoco consta que se haya iniciado una reflexión global sobre el desarrollo de los compromisos de contratación en el código.

La disponibilidad de un solo técnico de administración en toda la Institución que ha provocado en parte esta situación se verá al menos paliada con la incorporación de otro empleado público como resultado del proceso selectivo desarrollado este año. Se evaluará durante 2025 la evolución de esta materia en la Institución.

No obstante, consta ya como una buena práctica la colaboración en materia de contratación con el Parlamento de Canarias que ha evitado la duplicidad de actuaciones en ambas instituciones para la adquisición de vehículos eléctricos.

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Compromiso contratación	Programación anterior a su vigencia	Está o no	5	Secretaría	Seguimiento	0

Valoración de los compromisos de contratación: 0

C) Gestión y utilización de medios públicos y privados



No se han producido durante 2024 alteraciones del orden de los procedimientos con indicios de privilegios o beneficios a quienes los tramitan ni informaciones de usos irresponsables de los medios públicos o privados en la Audiencia de Cuentas de Canarias.



Con la renovación de los Consejeros Auditores se ha dado cumplimiento de la aprobación de **valoración del régimen de sustitución y oferta de adquisición** de los medios públicos por su valor residual, si bien se ha optado directamente por la impartición de instrucciones por la Presidencia de la Institución para realizarlo. Sería conveniente dar una mayor publicidad a los procedimientos que facilitan esas adquisiciones.

Ni la utilización de los medios privados ni el uso del coche oficial han sido objeto de comunicación de infracción.

Continúa sin existir un control específico de los medios de impresión que impida su uso particular, ni una identificación de los demandantes de este servicio por lo que se sugiere, en la medida en que la evolución informática lo permita, acometer un sistema de más información y recordar periódicamente la necesidad de ajustar a los fines generales la utilización de estos medios.

RANGO	ESPECÍFICO	SITUACIÓN	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	REONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Compromiso gestión medios	Control específico impresión	Sin control como ev informática	Está o no	2,5	Secretaría	Implantación	0
Compromiso gestión medios	Régimen sustitución y oferta por valor residual	5	Secretaría	Implantación	2,5	Implantación	4

Valoración de los compromisos en materia de utilización de medios:4



Tras el impulso inicial de 2023, la renovación de los miembros del Pleno en 2024 ha supuesto el primer compromiso escrito de acatamiento de los compromisos adicionales de los órganos de gobierno de la Audiencia de Cuentas de Canarias. En 2024 se ha continuado con el cumplimiento de los compromisos ya asumidos:

- No ha habido constancia de situaciones de influencia de interés personal en conflicto con el institucional ni comunicaciones respecto a la veracidad de los datos contenidos en el currículum.
- Los viajes realizados por los miembros de gobierno de la entidad han estado presididos por el interés general y los desplazamientos se han producido conforme establece el Código en línea regular y turista.
- No se han producido comunicaciones de retribuciones por asistencias como ponentes a congresos, seminarios, jornadas de trabajo o cursos profesionales ni comentarios perjudiciales o de toma de posición no institucional.
- Se ha continuado la rendición al Pleno de las reuniones mantenidas en el ámbito del cargo institucional y se ha incorporado su contenido y fecha de celebración en la **agenda institucional** de la página web de la Institución.
- Constan las declaraciones de bienes patrimoniales de todos los obligados en la página web de la Audiencia.
- No se han incorporado a la página web de la entidad los costes de desplazamiento según el compromiso y formato aprobados por el Pleno en 2022.
- Se ha realizado un gasto de representación de 1.727,65 euros durante 2024, tal como consta en la página web en el grado de ejecución de los recursos presupuestarios a 30 de diciembre de 2024.
- Sería necesario que los gastos de desplazamiento realizados constaran en la página web, tal como acordó el Pleno de la Audiencia de Cuentas.



RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Compromiso órganos gobierno	Costes de desplazamiento	Está o no	5	Secretaría	Implantación	0

Valoración de los compromisos de órganos de gobierno: 0

E) El ámbito medioambiental



Se ha continuado con el proceso de total iluminación a través de **bombillas LED** que ha supuesto aproximadamente un ahorro eléctrico del 25% en el periodo 2021-2024. Por otra parte, se ha llevado a cabo la reparación de puntos eléctricos y saneamiento de canalizaciones en terminales eléctricas que revestían especial peligrosidad al usuario por la situación de deterioro en que se encontraban Asimismo, con el fin de ahorrar energía eléctrica e incrementar la eficiencia energética, se ha llevado a cabo el apagado selectivo de las bombas del ciclo de aguas del módulo de aire acondicionado, lo cual ha repercutido en una disminución del consumo eléctrico del consumo total del edificio de la sede de que ronda el 25%.

Se continúa también con el uso de garrafas reutilizables de agua con dispensador, vasos de papel, jarras de cristal o botellas no plásticas del propio personal para su uso individual, así como el reciclaje y la gestión de residuos de papel, cartón y tóner generado en la Institución.

Finalmente, como se ha reflejado en el apartado de contratación, se ha adquirido un vehículo de motorización eléctrica, lo que redundará en una menor incidencia energética de los desplazamientos oficiales.

No obstante lo anterior, restan por implementar **medidas sistemáticas de gestión** tanto de la actividad como de planificación y gestión de infraestructuras, con especial incidencia durante 2025, año en el que debe producirse el

Compromisos adicionales

Comisión Ética

proyecto y parte de la ejecución de la construcción de la infraestructura del nuevo edificio adyacente a la actual sede, tras no haberse podido adjudicar su contratación durante 2024.

Sería aconsejable también que se establecieran objetivos y metas de estos compromisos y **una memoria anual** de actuaciones.

La valoración efectuada en este apartado conforme a los indicadores de 2024 es la siguiente:

RANGO	ESPECÍFICO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESPONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Compromiso medio ambiente	Medidas y memoria sistemática gestión	Está o no	2,5	Secretaría	Implantación	1

Valoración global compromisos medioambientales: 1

3 Los conflictos de interés



No se han planteado durante 2024 situaciones o amenazas de conflicto de interés ni se han evacuado consultas a la Comisión de Ética sobre este extremo.

En cualquier caso, dado que el mandato de independencia y objetividad de esta Entidad que no se ha implementado, se reitera la sugerencia de la incorporación de las declaraciones de ausencia de conflicto de interés también en los procedimientos que no forman parte de la administración de la entidad, tal como se expuso en el apartado del principio de independencia y objetividad.

4 Difusión interna y externa de los valores éticos



En materia de difusión externa de los valores éticos se han incorporado los elementos del sistema de integridad institucional a la página web de la Audiencia de Cuentas de Canarias y su Comisión de Ética ha circularizado la existencia de un nuevo titular de su presidencia **entre sus empleados públicos, entidades sujetas a su control y a contratistas**. No obstante, no se han producido avances de una colaboración con las entidades que forman parte del sistema educativo, tanto la reglada como universitaria o con las entidades encargadas de la formación de empleados públicos en el Gobierno de Canarias.

No se han producido las actuaciones de **participación activa** en la evaluación de competencias éticas que prevé el Código Ético. Además del cumplimiento de la negociación con la representación sindical de la entidad, es preciso



Comisión Ética

prever y acometer decisiones de evaluación de competencias éticas abiertas a todo el personal con la finalidad de profundizar en la interiorización de su contenido.

5 Canal de denuncias y quejas por incumplimiento y violaciones del Código



Se ha **implantado y está activo** el canal de denuncias del buzón de integridad, cumpliendo los requisitos de confidencialidad y anonimato requeridos en el Código Ético. Durante 2024 se finalizó el procedimiento de la única comunicación que se interpuso a finales de 2023.

6 Valoración global del grado de cumplimiento del Código Ético

En conclusión el grado de implantación de las medidas previstas en el Código Ético durante 2024 ha sido bajo. En el se desglosa la evaluación de cada uno los apartados:

Evaluación de cumplimiento año 2024					
RANGO	ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	RESONSABLE	TIPOLOGÍA	Puntuación otorgada
Principio integridad	Avances plan igualdad	7,5	Secretaría	Implantación	6,5
Principio integridad	Cauces de participación activa en cuestiones estratégicas	20	Todas las áreas	Implantación	7
Principio independencia y objetividad	Acciones divulgativas y formativas conflicto de interés	2,5	Secretaría	Seguimiento	0
Principio independencia y objetividad/DACIS	DACIS	20	Todas las áreas	Implantación	19
Principio de competencia profesional	Establecimiento de planes de formación	5	Secretaría	Implantación	0
Principio de competencia profesional	Propuesta programas de formación	5	Secretaría	Implantación	2,5
Principio de comportamiento profesional	Modificación de las informaciones contratación AP CAC	5	Área CAC	Implantación	5
Principio de confidencialidad y transparencia	Asesoramiento, información confidencial y sistemas y procedimientos de datos almacenados	2,5	Secretaría	Implantación	1
Principio de confidencialidad y transparencia	Inclusión en memoria de indicadores e incumplimientos	2,5	Presidencia	Implantación	0
Principio de planificación y rendición de cuentas	Planificar actuaciones	5	Presidencia	Implantación	1
Compromiso selección y provisión personal	Revisión bases generales	5	Secretaría	Implantación	5
Compromiso contratación	Programación anterior a su vigencia	5	Secretaría	Seguimiento	0
Compromiso gestión medios	Régimen sustitución y oferta por valor residual	5	Secretaría	Implantación	4
Compromiso gestión medios	Control específico impresión	2,5	Secretaría	Implantación	0
Compromiso órganos gobierno	Costes de desplazamiento	5	Secretaría	Implantación	0
Compromiso medio ambiente	Medidas y memoria sistemática gestión	2,5	Secretaría	Implantación	1
Totales		100			52

II LA COMISIÓN DE ÉTICA

1 Actuaciones de la Comisión de ética durante 2024



A lo largo de 2024 la Comisión de Ética se ha reunido en 2 ocasiones: (6 de febrero y 22 de octubre) la primera a efectos de decidir sobre la comunicación presentada y la otra para aprobar los indicadores de cumplimiento del Código Ético para 2024 y 2025 y para dar cumplimiento a la realización de actividades de difusión del Código, aprobando la realización de una encuesta coordinada con los elementos a tener en cuenta en la evaluación de 2024, que sirva para tomar decisiones de cara a la programación de este órgano en el futuro.

2 Evaluación de la actividad de la comisión de ética en 2024

Como **coadyuvante de la interiorización** de los contenidos éticos del Código Ético a través de la formación y el impulso de la interiorización y participación de los empleados públicos de la Audiencia de Cuentas de Canarias se impuso la propuesta de celebración de dos **cursos** de contenido ético, uno sobre los valores y compromisos adquiridos y otro de impulso y conocimiento de las características del buzón de integridad. Asimismo, se previó desarrollar 6 **acciones de comunicación** de estos mismos contenidos que incluirán buenas prácticas realizadas en otras administraciones, entidades y órganos de control externo con la finalidad de incrementar la participación del personal en una gestión presidida por los valores éticos.

Ninguna de estas acciones ha sido realizada, si bien se realizó y ejecutó durante diciembre de 2024 una encuesta sobre determinados aspectos del Código Ético cuyos resultados se han publicado en el tablón de anuncios de la entidad en 2025.

Sí se ha producido en la última comisión de ética la aprobación de los indicadores **de cumplimiento del Código Ético para 2024 y 2025**, con la finalidad de que la Institución tenga conocimiento previo al menos para 2025 de



Comisión Ética

cuáles son los parámetros que se van a considerar para evaluar que efectivamente está siendo aplicado satisfactoriamente. Estos indicadores se trasladaron al Pleno en su sesión de 5 de diciembre de 2024

En el ámbito propio de **la gestión del buzón de integridad, de las dudas y consultas y de los conflictos de interés** se estableció un compromiso de gestión ágil para adecuar al máximo posible la reacción al hecho que la desencadena comprometiendo su gestión en unos máximos de 3 y 2 meses respectivamente. La única comunicación que se presentó a la Comisión de Ética fue formulada el 7 de diciembre de 2024 y su archivo fue decretado, tras las averiguaciones pertinentes, el 6 de febrero de 2024, por tanto dentro del marco referenciado.

No se establecieron para 2024 pesos por indicadores dado que al ser el primer año de puesta en marcha del buzón de integridad y del sistema de dudas y consultas, no era posible saber el porcentaje que representarán en el trabajo de la Comisión de Ética.

El resultado de las actuaciones ha sido el siguiente:

Actuaciones Comisión de Ética 2024			
Eje	Medidas	Indicadores	Resultado
Fortalecer la aplicación y conocimiento del Código Ético	Propuesta al Pleno de acciones de formación en materia de ética y buzón de integridad	Al menos dos acciones de formación anuales	No realizado
	Propuesta al Pleno de acciones de comunicación	Al menos 6 acciones de comunicación del contenido del código	Parcialmente a través de la encuesta
	Establecimiento de indicadores de cumplimiento del Código	Elevación de la propuesta de indicadores	Realizado
Gestión de comunicaciones y dudas del Código Ético	Gestionar el 75% de las comunicaciones que se presenten en el plazo de 3 meses	Número de comunicaciones gestionadas en tres meses/ total presentadas	Realizado
	Gestionar dudas y conflictos de interés en dos meses	Número de dudas gestionadas en dos meses/ total presentadas	No presentadas

3 Previsión de actuaciones de la Comisión Ética 2025

Se propone la ejecución de las funciones de la Comisión Ética en dos ámbitos diferenciados:

- a) El de gestión de comunicaciones y dudas con iguales parámetros que el año anterior.
- b) El de difusión del Código con las tareas y parámetros no realizadas el año anterior. No obstante, dado lo avanzado del calendario y la necesidad de incluir su contenido en los planes de formación correspondientes, compitiendo a la Comisión de Ética sólo la elevación al Pleno de la Institución se rebajan los objetivos previstos con el fin de posibilitar su cumplimiento.

Previsión de Actuaciones Comisión de Ética 2025		
Eje	Medidas	Indicadores
Fortalecer la aplicación y conocimiento del Código Ético	Propuesta al Pleno de acciones de formación en materia de ética y buzón de integridad	Al menos una acción de formación
	Propuesta al Pleno de acciones de comunicación	Al menos 3 acciones de comunicación del contenido del código
Gestión de comunicaciones y dudas del Código Ético	Establecimiento de indicadores de cumplimiento del Código	Elevación de la propuesta de indicadores
	Gestionar el 75% de las comunicaciones que se presenten en el plazo de 3 meses	Número de comunicaciones gestionadas en tres meses/ total presentadas
	Gestionar dudas y conflictos de interés en dos meses	Número de dudas gestionadas en dos meses/ total presentadas